

Alerta Life Sciences - Diciembre 2023

IPRESS - Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud: Plazo para la categorización y aprobación del Plan de Actividades ante las Direcciones de Salud

Mediante [Decreto Supremo No. 33-2023-SA](#) se prorrogan los plazos para obtener la categorización o recategorización, así como la aprobación del Plan de Actividades de las IPRESS ante las Direcciones de Salud.

- Hasta el **31 de diciembre de 2024**, las IPRESS registradas o en proceso de registro en el RENIPRESS, podrán obtener la categorización o recategorización.
- Hasta el **30 de junio de 2024**, la aprobación del Plan de Actividades.

Esta prórroga se realizó mediante la modificación de la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo No. 031-2014-SA.

A partir del **1 de enero de 2025**, SUSALUD procederá a cancelar de oficio el Registro de las IPRESS que no cuenten con categoría vigente. Las IPRESS que no cuenten con Registro en el RENIPRESS no pueden brindar servicios de salud.

Para mayor información, por favor contactar a [Maritza Reategui](mailto:mreategui@estudiorodrigo.com) (mreategui@estudiorodrigo.com) y/o [Solange Noriega](mailto:snoriega@estudiorodrigo.com) (snoriega@estudiorodrigo.com)